DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16376
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER12347

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Cuadrante 33 CAI La Gaitana
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21/09/2021	**HORA:**	12:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 139 No. 129A-03 **P2:** Calle 139 No. 129-17 **P3:** Calle 139 No. 128A-23 **P4:** Calle 139 No. 128A-19/21 **P5:** Calle 139 No. 128A-17	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:96207.74 Y_1:116590.22 X_2:96211.84 Y_2:116603.98 X_3:96239.62 Y_3:116596.83 X_4:96235.52 Y_4:116582.68 X_5:96312.78 Y_5:116554.50 X_6:96324.16 Y_6:116551.46 X_7:96329.19 Y_7:116573.81 X_8:96317.68 Y_8:116576.46	
SECTOR CATASTRAL:	Tibabuyes Universal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				$5m^2$	
UPZ:	71-Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12	
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	10	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0134KYBR y demás	**PREDIOS EVALUADOS**				5	
AREA INSPECCIONADA:	$560m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41580	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Vibraciones por tráfico o maquinaria

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se encuentran localizados en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presentan categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que, por concepto de amenaza y/o riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

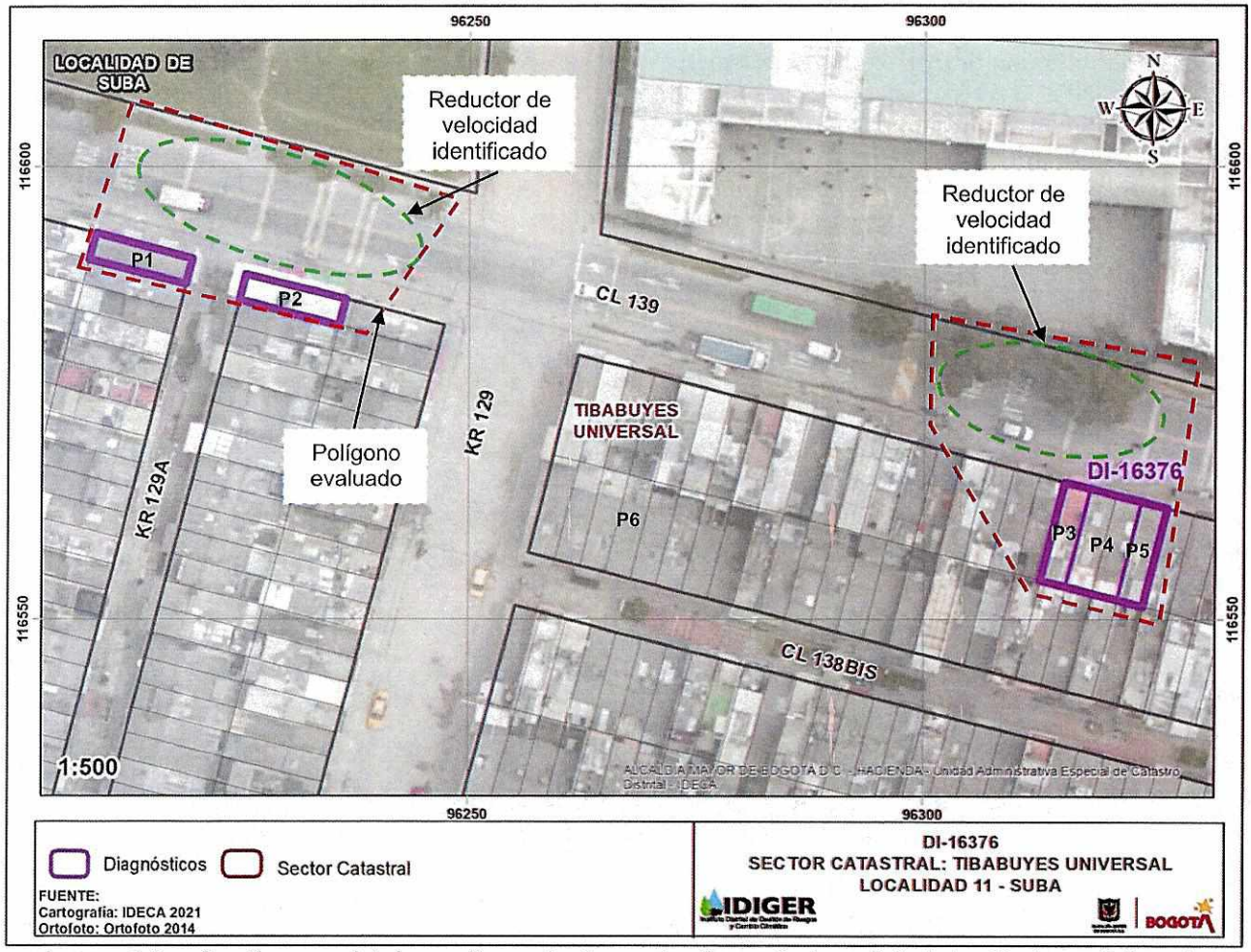


Imagen 1. Localización general de los predios evaluados en el polígono, Sectores Catastrales Tibabuyes Universal .

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

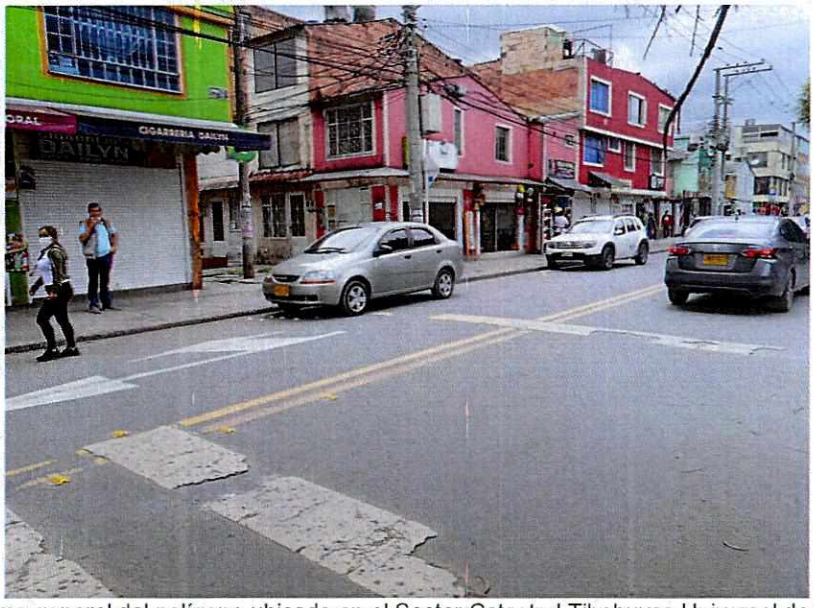
Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 139 No. 129A-03	AAA0134KYBR
P2	Calle 139 No. 129-17	AAA0134LAEP
P3	Calle 139 No. 128A-23	AAA0134MDRJ
P4	Calle 139 No. 128A-19/21	AAA0134MDSY y AAA0134MDTD
P5	Calle 139 No. 128A-17	AAA0134MDUH

8. DESCRIPCION Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 21 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En la zona se identifican edificaciones de dos (02) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructura de mampostería confinada y pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1).



Fotografía 1. Panorama general del polígono ubicado en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba.

Durante la inspección visual se identifica que, sobre la Calle 139 con Carrera 129A y Carrera 128A de instalaron algunos reductores de velocidad que actualmente se encuentran en mal estado (ver fotografías 2 y 3). En el polígono evaluado se evidenció el tránsito de buses del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) y vehículos pesados (ver fotografía 4). La comunidad manifiesta que se presentan fuertes vibraciones por el tránsito de vehículos pesados, las cuales han ocasionado algunas afectaciones en las viviendas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 2. Reductores de velocidad sobre la Calle 139 con Carrera 129A



Fotografía 3. Reductores de velocidad sobre la Calle 139 con Carrera 128A



Fotografía 5. Tránsito de buses del SITP por la Calle 139

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas a los reductores de velocidad en la Calle 139 con Carrera 129A y Carrera 128A, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 560 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 2 una descripción de los 5 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la imagen 1 y la tabla 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

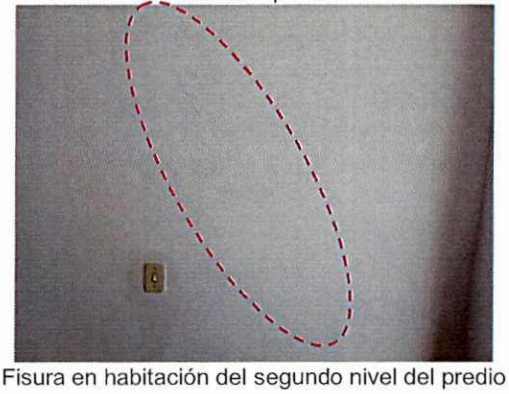
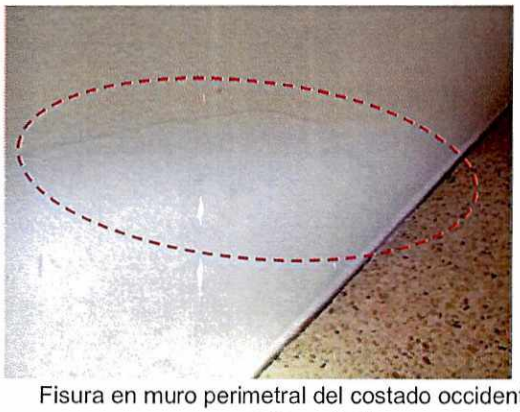
Código Postal: 111071

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad Suba

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada predio P1	**P1:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y comercial, construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa de entrepiso en losa maciza con viguetas en concreto reforzado. Se intenta ingresar al predio con el objetivo de realizar una valoración estructural, sin embargo, en el momento de la visita no se encontraba algún responsable del predio que diera acceso al segundo nivel de la edificación. Una de las trabajadoras del predio manifiesta que se han presentado afectaciones en el segundo nivel, no obstante, no es posible ingresar. Desde el exterior no se identifican afectaciones en el inmueble que pudiesen estar asociados al tránsito de vehículos por el sector, ni que manifiesten algún proceso de inestabilidad estructural activo.
 Fachada del predio P2.	**P2:** En el predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial y comercial, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. Se intenta ingresar al predio con el objetivo de realizar una valoración estructural, sin embargo, en el momento de la visita no se encontraba algún responsable del predio que diera acceso al segundo nivel de la edificación. Una de las trabajadoras del predio manifiesta que se han presentado afectaciones en los apartamentos del segundo, tercer y cuarto nivel, no obstante, los habitantes se encontraban trabajando. Desde el exterior no se identifican afectaciones en el inmueble que pudiesen estar asociados al tránsito de vehículos por el sector, ni que manifiesten algún proceso de inestabilidad estructural activo.

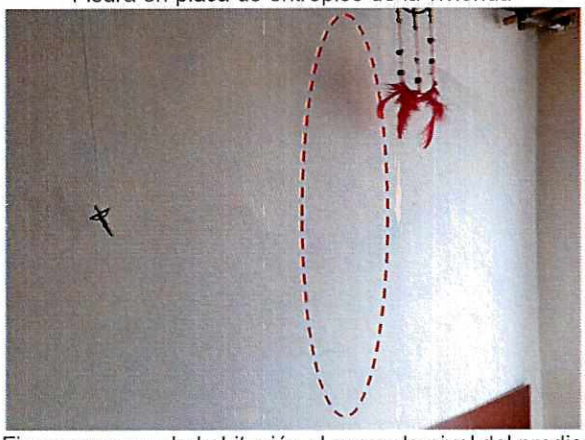
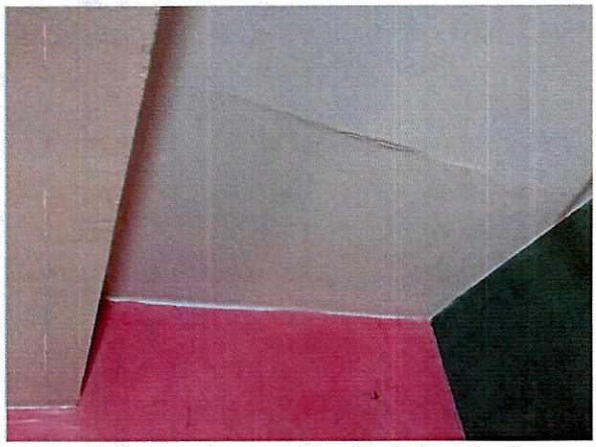
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P3  Fisura en habitación del segundo nivel del predio	**P3:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y comercial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa de entrepiso en losa maciza con viguetas en concreto reforzado. Se identifica una fisura de tendencia diagonal de menos de 1mm de abertura en un muro en mampostería de la habitación del costado noroccidental del segundo nivel del predio. Asimismo, se observa una fisura de tendencia diagonal de menos de 1mm de abertura 1mm de abertura en un muro perimetral del costado occidental del primer nivel. No es posible determinar que los daños identificados están asociados a la vibración por el tránsito de vehículos en el sector.  Fisura en muro perimetral del costado occidental del primer nivel

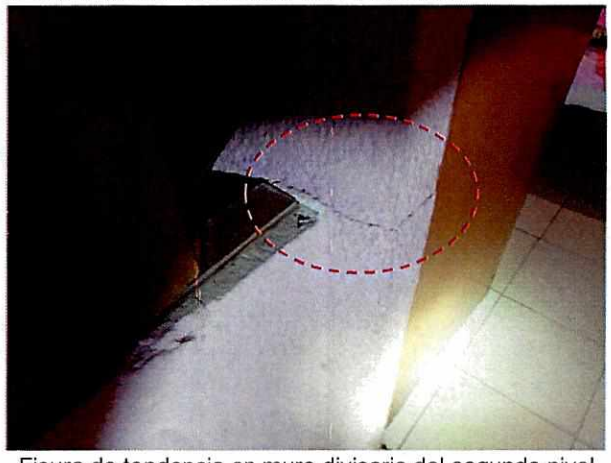
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P4	**P4:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y comercial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa de entrepiso en losa maciza con viguetas en concreto reforzado. Se identifican fisuras longitudinales de hasta aproximadamente 1mm de abertura en la placa de entrepiso de la vivienda. Adicionalmente se observa una fisura de tendencia vertical de menos de 1mm de abertura en un muro en mampostería de la habitación del costado noroccidental del segundo nivel. No es posible determinar que los daños identificados están asociados a la vibración por el tránsito de vehículos en el sector.
 Fisura en placa de entrepiso de la vivienda	
 Fisura en muro de habitación el segundo nivel del predio	 Fisura en placa de entrepiso de la vivienda

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada occidental del predio P5  Fisura en muro de la habitación del costado oriental del segundo nivel del predio	**P5:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y comercial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa de entrepiso en losa maciza con viguetas en concreto reforzado. Se identifica una fisura de tendencia escalonada de menos de 1mm de abertura en un muro en mampostería de la habitación del costado oriental del segundo nivel del predio. Asimismo, se observa una fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 1mm de abertura en un muro divisorio del segundo nivel. No es posible determinar que los daños identificados están asociados a la vibración por el tránsito de vehículos en el sector.  Fisura de tendencia en muro divisorio del segundo nivel

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en el polígono evaluado, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, estén relacionados con asentamientos diferenciales, deficiencias constructivas, ausencia de mantenimiento y/o vibraciones por tráfico pesado.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 139 No. 129A-03	Casa	Residencial	2	N/A
P2	Calle 139 No. 129-17	Casa	Residencial	4	N/A

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P3	Calle 139 No. 128A-23	Casa	Residencial	2	Leves
P4	Calle 139 No. 128A-19/21	Casa	Residencial	2	Leves
P5	Calle 139 No. 128A-17	Casa	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presente un aumento de las afectaciones identificas en los predios P3, P4 y P5, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba de la localidad Suba.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 21 de septiembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones de los predios de la Calle 139 No. 128A-23 (P3), Calle 139 No. 128A-19/21 (P4) y Calle 139 No. 128A-17 (P5), en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Dado que no se ingresó a las edificaciones del predio de la Calle 139 No. 129A-03 (P1) y Calle 139 No. 129-17 (P2), del Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de este ante cargas de servicio. Sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada de la edificación que pudiesen indicar alguna inestabilidad estructural.

- La funcionalidad de la vía de la Calle 139 frente a los predios evaluados (ver tabla 1), Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Sin embargo, se observa un mal estado de los reductores de velocidad en el polígono evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se les recomienda a los responsables del los predios de la Calle 139 No. 128A-23 (P3), Calle 139 No. 128A-19/21 (P4) y Calle 139 No. 128A-17 (P5), en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de las estructuras allí emplazada, en caso de encontrarse afectaciones o daños en estas, con el fin de que se garantice en buen comportamiento del este frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe mencionar que, las intervenciones que se lleven a cabo al interior de los predios se deben realizar con ayuda del personal idóneo y siguiendo la normativa legal vigente.

- Teniendo en cuenta las condiciones identificadas en la inspección visual sobre el tramo vial de la Calle 139 frente a los predios evaluados (ver tabla 1), en donde se evidencia el tránsito de buses del SITP, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñado para el tráfico de vehículos pesados, y si las vibraciones a las que hace referencia la comunidad, pueden generar daños que comprometan la estabilidad de las edificaciones evaluadas.

- A la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y a la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones pertinentes al mantenimiento de los reductores de velocidad en la Calle 139 con Carrera 129A y Carrera 128A, dado a que las vibraciones a las que hace referencia la comunidad pueden estar relacionadas con el paso de vehículos pesados sobre el reductor de velocidad en la vía.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071